

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES 2018

En cumplimiento con la ley L9.979 de Jornada Escolar Completa, que crea los Consejos Escolares para todos los establecimientos subvencionados, el establecimiento Escuela El Álamo G-851 de la comuna de Contulmo región del BioBío, con fecha 26 de abril de 2018 en sesión constitutiva realizada en dicha Unidad educativa da por constituido su consejo Escolar integrado por los siguientes miembros;

Director del Establecimiento:	<b>Francisca Lima Escobar</b>
Sostenedor o representante:	<b>Evelyn Ivon Cifuentes Burgos</b>
Presidente Centro de Padres y Apoderados:	<b>Jessica Contreras Muñoz</b>
Secretaria:	<b>Silvana Álvarez Carrasco</b>
Presidente Centro de Alumnos:	<b>Yuzú Zambrano Álvarez</b>

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director por mayoría simple o por iniciativa propia.

También el consejo podrá convocar de manera extraordinaria a personas no consideradas anteriormente pero que formen parte de la Institución.

### I. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO:

**1.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:**

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc, Agencia de calidad, Superintendencia y otros.
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- d) (para los Establecimientos Municipales).
- e) Los resultados de los cursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.
- g) Metas PME
- h) Otras materias serán:
  - Convivencia escolar
  - Rendimiento académico
  - Participación y actividades de extensión a la comunidad.

**2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:**

- a) El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.

- c) Las metas del Establecimiento Planteadas en Proyecto de mejoramiento educativo.
- d) El Informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

**3.- Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al consejo son las siguientes:**

**APROBACIÓN:**  
 El consejo no está autorizado para tener carácter resolutivo.

**II. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO:**

Sesiones anuales:	4
Nombre de la secretaria que llevará el registro de las sesiones:	Silvana Álvarez Carrasco

**El presente consejo se compromete a cumplir la normativa vigente y a asumir y regular su funcionamiento según el reglamento de Consejos Escolares.**

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación.

Sostenedor



Prof. Encargado



Presidente Centro de Padres

*Silvana A*

Secretaria

Apoderado

*Yuzji*  
 Alumno